

**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

04 DE MARZO DE 2019

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas con cuatro minutos del día cuatro de marzo del año dos mil diecinueve, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;

C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA ELENA SOBERANES CAMACHO	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. JOSÉ ALBERTO ROCHA GÓMEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. CARLOS ALBERTO SANDOVAL AVILÉS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE TRANSFORMEMOS;
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, e
C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA

CONSEJERO PRESIDENTE, CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA: Doy la más cordial bienvenida a todos los presentes. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx. Secretario, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO RAÚL GUZMÁN GÓMEZ: Con gusto Consejero Presidente, muy buenas tardes tengan todos los presentes a esta sesión; me permito pasar lista de asistencia, y le informo que se encuentran presentes seis Consejeros Electorales y nueve Representantes de Partidos Políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y los acuerdos que de ella emanen serán válidos y legales, Secretario favor de dar a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias Presidente, me permito dar lectura al orden del día para esta sesión. -----

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.-----

3.- Dictamen número cuatro que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica por el que se determina la “INTRASCENDENCIA PARA LA VIDA PÚBLICA DEL ESTADO DE LA SOLICITUD DE PLEBISCITO IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEBC/CG/PLB/001/11-10-2018”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura.

3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

4.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica por el que se declara la “IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE PLEBISCITO IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEBC/CG/PLB/001/11-10-2018”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-

5.- Clausura de la Sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, si alguien quiere hacer alguna observación sírvase a manifestarlo. Secretario continúe con la sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término por quienes estén a favor; Presidente **existen seis votos a favor del orden del día.**-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, Secretario favor de dar a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: **Es el punto número 3.-** Dictamen Número Cuatro que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica por el que se determina la “INTRASCENDENCIA PARA LA VIDA PÚBLICA DEL ESTADO DE LA SOLICITUD DE PLEBISCITO IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEBC/CG/PLB/001/11-10-2018”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura.3.2 Discusión, modificación y

aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto, le solicito al Consejero Abel Muñoz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive de este dictamen. -----

CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Dictamen Cuatro. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 33, 35, fracción V, 36, fracción III, inciso a), 37, y 45, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, 3, 13, fracción I, 44, 45, y 46 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; 23, y 32, numeral 1, inciso f), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente **DICTAMEN** por el que se determina la **“INTRASCENDENCIA PARA LA VIDA PÚBLICA DEL ESTADO DE LA SOLICITUD DE PLEBISCITO IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEIBC/CG/PLB/001/11-10-2018”**, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive: **PRIMERO.** Se determina que el acto del Poder Ejecutivo consistente en la resolución administrativa relativa a la autorización en materia de impacto ambiental para realizar obras y actividades relativas a la construcción y operación de una planta cervecera en la ciudad de Mexicali Baja California, emitida por la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado de Baja California el 19 de abril de 2016 **NO ES TRASCENDENTE** para la vida pública del Estado. Lo anterior, de conformidad al estudio elaborado por Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, en términos del artículo 44, de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, que se acompaña al presente dictamen como Anexo Único. **SEGUNDO.** Proceda esta Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica a emitir el acuerdo que declare la procedencia o improcedencia de la solicitud de plebiscito identificada con la clave de expediente IEIBC/CG/PLB/001/11-10-2018, en términos del artículo 48, de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. **TERCERO.** Se instruye al Secretario del Consejo General notifique en forma personal, el presente dictamen al C. Jesús Filiberto Rubio Rosas, Representante Común de los solicitantes del plebiscito, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones en su escrito de solicitud. **CUARTO.** Se instruye al Secretario

del Consejo General notifique por oficio, el presente dictamen al Titular del Poder Ejecutivo del Estado. **QUINTO.** Se instruye al Secretario del Consejo General notifique por oficio, el presente dictamen al C. Jorge Alberto Burgos Noriz, Representante Legal de BC Tenedora Inmobiliaria, S. de R.L. de C.V. en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones. **SEXTO.** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional y en el micrositio de la solicitud de plebiscito, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene la palabra el representante de Morena. -

HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO

MORENA: El día de hoy es muy importante y trascendente para la vida pública del Estado y particular para este municipio, ¿por qué lo digo trascendente?, porque a través de un dictamen que es el número cuatro, un proyecto, un punto de acuerdo, este Consejo en especial los Consejeros pretenden aprobar de manera no trascendental, y no procedente este proyecto de dictamen, yo les pido que razonen este sentir de ustedes, porque nos estamos equivocando compañeros, nos estamos equivocando en el sentido de que esta petición que hacen unos ciudadanos que son alrededor de veinte mil, para la aprobación o rechazo de un plebiscito, que tiene que ver con la vida pública del Estado, tiene que ver con su forma de vivir y tiene que ver con el futuro en nuestros presentes, entonces en ese sentido no me voy a meter al dictamen que hicieron, porque sería como seguirles el juego a ese dictamen que hicieron prácticamente a modo, lo hicieron a modo ustedes, y quiero decirles también que cuando quiera hacer algo a modo le voy hablar para que lo hagan, porque la verdad es que sí lo hicieron muy a modo del Consejo.--

CONSEJERO PRESIDENTE: Representante le pido por favor.-----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA: Estoy en la libre expresión. Voy hacer un recordatorio que como les digo entrar a esos argumentos no vamos a llegar a ningún lado, quiero decirles que este proyecto que nació el 22 de abril del 2015, con una mega inversión que se le presentó al

Gobierno del Estado para la elaboración, distribución y venta de productos de exportación en el ramo de alimentos; el cual fue aprobado en el dictamen 306 a través del Congreso del Estado por su mayoría, en su primera etapa este proyecto era invertir 2,000 millones de pesos en una extensión aproximada de 300 hectáreas, para lo cual este megaproyecto solicitó un terreno con todas las características para poder cumplir con ello, topográficas, regulares, de potencial, de infraestructura necesaria, obviamente que energía eléctrica, carretera vial, vías de ferrocarril, cercanías con puertos, mano de obra de calidad, y sobre todo disponibilidad de agua de al menos, y por lo menos durante cincuenta años con un suministro de 20 millones de metros cúbicos, ese fue el proyecto inicial, que después lo hayan cambiado y ahorita hablan de 1.7 millones es otra cosa; como les dije este dictamen fue aprobado el dictamen 306 en la XXI Legislatura, por los partidos P.R.I. y P.A.N., a unas horas de su análisis algo rápido, los terrenos donde se instaló esta empresa estaban en poder de la CESPМ y del Poder Ejecutivo, aproximadamente 107 hectáreas, el resto fueron comprados a colonos de una colonia Colorado, a un precio 0.9 centavos el metro cuadrado, entonces imagínense la forma en que adquirieron este proyecto a través de sus representantes, a raíz de eso se empiezan a realizar manifestaciones y rechazo por el descontento social que había sobre la instalación de esta planta cervecera, no obstante eso la planta cervecera realiza una encuesta a través de parametría, la cual no dio a conocer, ahora ya se conoce, porque los resultados fueron totalmente adversos, estamos hablando de un 84% de aprobación y el resto saquen cuentas fue el rechazo, la hicieron en el valle y en la ciudad fue algo similar 84% en la ciudad, 82% en el valle; tal vez manifestaciones sociales mi oposición y rechazo al proyecto de construcción y operación de la planta cervecera, tiene congruencia por lo emitido por la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado, sobre la Manifestación De Impacto Ambiental, en el resolutive octavo numeral uno, en la que se establece que la autorización condicionada, ahorita les voy a decir por qué fue condicionada y nunca cumplieron con esa condición, es a donde quiero llegar sobre la manifestación de impacto ambiental en las cuales ustedes se apoyaron para hacer un estudio, el cual nos presentaron el día de ayer, que ya no tiene caso hablar de él, en materia de impacto ambiental donde decía que es procedente únicamente para los términos solicitados y se le apercibe que de presentarse rechazo social, el cual hubo justificado emergencia ecológica, la presente será revocada claro que hubo

rechazo social y una emergencia ecológica, dentro de las inconsistencias de la manifestación de impacto ambiental, se les pidió el cambio de uso del suelo en el valle de Mexicali, de agrícolas de Mexicali alrededor del 50% de las 388 hectáreas que fueron al final, no fueron cambiadas a uso industrial el cual se requiere para efectos de trabajar esta cervecera; además hubo inconsistencias también en cuanto a la diferencia de medición de los terrenos, ya que fueron adquiridos a los colonos, son colonos y ahí no hay una fijación de 20 hectáreas, 10 hectáreas, ahí pueden tener 1.5 hectáreas, otros pueden tener 2 y hubo inconsistencias en cuanto a la misión, y ese es un requisito para la aprobación de la vía; quiero decirles también que según estudios para el círculo integral de producción, desde la fase agrícola hasta el empaquetado de una cerveza de un litro, se utiliza de 160 a 300 litros de agua por cada litro de cerveza; quiero decir está bien que hubo inconsistencias tanto en el documento del dictamen 306 que obra en el Congreso del Estado, donde de manera veraz hicieron esto los datos de extracción de agua también los requerimientos necesitados y consumos anuales diferentes de agua, es decir ellos en diversas ocasiones hemos escuchado que la Constellations ha hablado de que ocupa 1.8, 5 millones de metros cúbicos pero la realidad es que fue un manifiesto de 20 millones de metros cúbicos, ¿y saben por qué?, porque se requiere precisamente eso porque es un complejo turístico, es un complejo turístico que a futuro va a funcionar con 20 millones de metros cúbicos, es cuanto.....

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor representante, tiene la palabra el representante de Transformemos.....

CARLOS ALBERTO SANDOVAL AVILÉS, REPRESENTANTE SUPLENTE DE TRANSFORMEMOS: En Transformemos siempre vamos a estar a favor del derecho humano, siempre vamos estar a favor de la progresividad y de la convencionalidad, y siempre buscando aquella norma que tutele y garantice el efectivo marco constitucional que tenemos, hace unos días manifestábamos aquí mismo que el derecho humano es letra muerta y hoy aquí lo estamos convalidando, quiero antes de hacer alguna reflexión, quiero leer la Ley, dice la Ley de Participación Ciudadana del Estado, en su artículo 9, los ciudadanos tienen las obligaciones y derechos siguientes, en su fracción II, ejercer los derechos que les otorga esta ley y lo reglamentos municipales sin perturbar el orden y la tranquilidad pública, no afectar la continuidad del desarrollo normal de las actividades de los demás habitantes, su fracción III dice: “Promover, participar, ejercer y hacer uso de los instrumentos de participación ciudadana a que se refiere

esta ley y los reglamentos municipales", su artículo 10 dice: Es obligación de las autoridades estatales y municipales, en su ámbito de competencia, garantizar el respeto de los derechos previstos en esta Ley para los ciudadanos mexicanos, residentes en Baja California, que gocen del pleno ejercicio de sus derechos político-electorales. El artículo 13 dice: "El plebiscito tiene por objeto el consultar a los ciudadanos para que expresen su aprobación o rechazo a los siguientes actos", fracción I: "los actos del Poder Ejecutivo, que se consideren como trascendentes en la vida pública del Estado", éste. Prosigo, artículo 14: "Podrán solicitar el plebiscito", en la fracción IV dice: "Los ciudadanos vecinos en el Estado que representen cuando menos el 0.5% de los electores de la Lista Nominal, o en su caso, la correspondiente al municipio respectivo, cuando los efectos del acto se circunscriban sólo a uno de éstos", aquí sucedió, artículo 18: "no podrán someterse a plebiscito los actos relativos a: Los egresos del Estado; el régimen interno y de organización de la Administración Pública del Estado; Los actos de índole tributario o fiscal; los actos en materia de expropiación o de limitación a la propiedad particular, y los demás actos cuya realización sea obligatoria en los términos de las leyes aplicables y reglamentos respectivos, no ha lugar, solamente es ello, de la Constitución local, el artículo 5: "Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste", que no se nos olvide del pueblo; el apartado C, habla de la participación ciudadana y debemos de entenderlo como en la norma suprema en el Estado, la que tutele y apela los derechos humanos que hoy estamos atropellando; los instrumentos y mecanismos de participación serán la consulta popular, el plebiscito, el referéndum, y la iniciativa ciudadana, repito, el plebiscito, derecho humano, el artículo 7: De la Constitución Política del Estado de Baja California acata plenamente y asegura a todos sus habitantes los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, y los demás derechos que reconoce esta Constitución, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de igual manera esta norma fundamental tutela el derecho a la vida, desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la Ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural o no inducida. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger

y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado y los Municipios deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezcan las leyes, si el supuesto lo fuera; en los términos que establezca la ley, el acceso al agua para consumo personal y doméstico, es un derecho que tiene toda persona, la ley garantizará su distribución y saneamiento, las autoridades de la materia tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir con la prestación de este servicio en los términos de la ley; quiero agregar esto, dice la Ley de Tribunal Estatal de Justicia administrativa del Estado de Baja California, misma que fue publicada el 7 de agosto del 2017, la Sala del Tribunal Estatal de Administrativa son competentes para conocer los juicios que se promuevan en contra de los actos o resoluciones definitivas siguientes, fracción I, los de carácter administrativo emanados de las autoridades estatales, municipales o de sus organismos descentralizados, cuando éstos actúen como autoridades y causen agravios a los particulares, una vez dicho esto, pienso que nuevamente nos volvemos a confundir, nuevamente actuamos como un interadministrativo cuando nos conviene y queremos y somos jurisdiccionales cuando nos tiene un beneficio, insisto e insistiré, este no es un tema de un permiso, ese es un tema superado y es un tema que si existiera la posibilidad de subirlo al pleno, fuéramos al Tribunal a que se resuelva en la instancia que corresponde, aquí el órgano garante de derecho a la participación ciudadana somos nosotros, nosotros no estamos en función si la secretaria fulana emite o no con los requisitos que estén pidiendo un permiso, estamos hablando del derecho humano del agua, y que la gente tiene el derecho humano de participar y preguntar, y si no es trascendente la utilización del recurso máspreciado que tenemos, no entiendo de ello, no entiendo de lógico, no entiendo de qué se trata esto, no podemos justificar acuerdos, actos administrativos, inclusive justificarlos de un ente diverso cuando estén violentando derechos humanos, el plebiscito tiene toda la razón de ser, dejemos que el pueblo decida, no nos adelantemos, no hagamos juicios de valor y lo peor, no digamos que es trascendente, no; no es esta posición, es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Señor representante muchas gracias. Tiene la palabra la Consejera Maciel tiene la palabra. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: La mejor forma que encontró la humanidad para estar a salvo de la barbarie, la discriminación, la opresión y la miseria; fácil fue afirmar que la dignidad está por encima de cualquier interés o creencia o sistema político cultural o económico de la dignidad nacen todos los derechos humanos, cuyo goce ejercicio y realización efectivos son obligaciones ineludibles e impostergables de todos los estados, sin excusa o circunstancia que valga esto, no lo digo yo, lo dice la Comisión Internacional de Derechos Humanos actualmente se nos está sometiendo a consideración de nosotros lo que es el plebiscito, en este momento anunció que emitir un voto particular respecto del dictamen por el que se determina la intrascendencia, para la vida pública del estado de la solicitud de plebiscito; lo anterior con fundamento en el artículo 19, numeral 3, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California toda vez que con el debido respeto de los demás consejeras y consejeros, disiento de la decisión tomada por la mayoría, al considerar que sí resulta trascendente para la vida pública del estado la solicitud del plebiscito, de conformidad con los artículos 1 y 4 del protocolo adicional de la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales; protocolo de san salvador así como el cuarto, quinto y sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del cual se desprende el derecho al agua potable, el cual se desprende que el derecho al agua potable es fundamental e indispensable a la realización, goce y disfruto de los demás derechos humanos cuya preservación en cantidad, calidad y sustentabilidad que es tarea fundamental tanto del estado, como de la sociedad por tanto a que tal derecho está basado en las premisas de un acceso al bienestar de toda la población, por lo que se ha proclamado de prioridad y de seguridad nacional, la preferencia del uso doméstico y público urbano en relación con cualquier otro uso, razones que excluya la posibilidad de que pueda ser concebido atendiendo a intereses particulares o de grupos minoritarios, pues de ser así imperaría un régimen de aprovechamiento de agua sin visión humana y social; asimismo disiento del presente dictamen toda vez que tomando en consideración lo que menos manifiesta la ley de participación ciudadana se toman en cuenta se deben de tomar en cuenta para determinar la trascendencia lo que viene siendo el criterio territorial y poblacional a mi parecer es trascendente para la vida pública entidad debido a que la poca precipitación poblal rubial que es de 173 milímetros al año, la más baja en todo el país afecta a los 5 municipios del

Estado de Baja California, cualquier disposición de aguas superficiales provenientes del Río Colorado en este caso provenientes de la CESPM a la empresa, provenientes de abastecimiento público afecta a tres de las cuatro comisiones prestadoras del servicio de agua pública en disposición del recurso, y a los municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito por tanto la afectación es en cuatro de los cinco municipios, los cinco municipios en Baja California están identificados con una alta vulnerabilidad de sequía severa, están en la clasificación de 2, con efectos a corto ya largo plazo. La empresa proyecta abarcar 20 millones de metros cúbicos al año en un uso constructivo que actualmente representa 83 millones de metros cúbicos al año, total para toda la industria es decir representa el 24% del total de las empresas en Baja California, ubicada en los 5 municipios, la existencia de acuíferos sobreexplotados en tres de los cinco municipios de Baja California, tanto como la inclusión marina en Ensenada los acuíferos de Ensenada, Maneadero, Camaluz, San Quintín, colonia Vicente Guerrero y Playas de Rosarito, Acuífero La Misión y Acuíferos que presentan el fenómeno de salinización de los suelos y aguas subterráneas, salubres en Mexicali, acuíferos Laguna Salada y valle de Mexicali, Ensenada, Aguamarga y es precisamente acuíferos una de las tres fuentes para esta empresa, y su proyecto de abarcar estos 20 millones de metros cúbicos al año, es trascendente para la vida pública de la entidad autorizar en materia de impacto la edificación de funcionamiento de una nueva empresa en la industria cervecera en nuestra entidad, en función del criterio poblacional debido a que el uso constructivo de agua y su relación con el aumento en la población para el 2030, según cifras del INEGI habrá 589 mil 240 habitantes más lo cual genera un alto grado de presión por agua que impactará a los 5 municipios de la entidad, al existir una menor disponibilidad de agua renovable y aumento de población para el 2030, el destino que se le da al uso consultivo del agua Baja California y que se lleva a cabo el 100% de las tres obras metropolitanas donde habita la mayoría de la población de la entidad cualquier cambio entre clasificados de uso consultivos afecta disponibilidad de agua para el 100% de la población de las zonas metropolitanas, es por estos argumentos y otros que presentaré en el subsecuente que considero que este dictamen sí es trascendente y esta solicitud de plebiscito es trascendente para la vida pública de la entidad no sólo de Mexicali sino de los demás municipios que conforman. Así mismo, manifiesto que traigo demasiadas cifras que no las puedo mencionar aquí, pero estaré

manifestando mi voto particular, en este momento se lo paso al Secretario Ejecutivo para que sea agregado al mismo, es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Sí les pido de la manera más respetuosa al público que no interrumpa con aplausos, palabras, los únicos que tienen derecho a participar son los integrantes de este pleno, por favor se los digo con mucho respeto, tiene la palabra el representante del P.R.D.-----

ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: El día de ayer manifesté rotundo y total mi manifiesto en contra de este dictamen, no quiero extenderme en ello porque yo considero que ya dije mucho al respecto y me solidarizo totalmente con mis compañeros que se me antecedieron incluyendo la consejera, quiero decirles el por qué estamos considerando intrascendente para la vida pública y porque se va a declarar improcedente y yo lo diría que es una decisión inconsciente de todos ustedes consejeros, no nada más de usted consejera, cuando la empresa vino a querer instalarse a esta ciudad tenía que presentar y quiero decir voy a hablar ahora para no meterme en otro tipo de presión del punto de vista de ingeniero, vino a presentar a esta ciudad como todas las deben de realizar una necesidad de requerimientos, para poderse instalar el gobierno tenía que recibir esa información y dijo pues si no me cumples esto, pues no puedo instalarme porque eso es lo que yo requiero y dentro de sus requerimientos fue una agua de calidad por 20 millones de metros cúbicos, ese es el documento que entregaron para iniciar todo este proceso solicitaron también electricidad por 68 millones de watts gas natural por 380 mil unidades térmicas btu, un ferrocarril que tuviera acceso desde la vía que nosotros conocemos hasta la planta correspondiente acá que está en proceso y con costo para el gobierno, terrenos que ya conocemos y una posición geográfica cercana a esta ciudad, a este terreno a esta demarcación de Estados Unidos, eso fue su requerimiento esos 20 millones de metros cúbicos que está o que solicita y que realmente como lo dijo el representante Morena, está con un convenio a 50 años, ya muchos de aquí no vamos a estar, nuestros nietos son los que van a estar y son los que van a padecer; eso implica todo un terreno donde única y exclusivamente ahorita el área que es la que estamos tratando va a ocupar 7 millones al respecto de metros cúbicos, nada más para que se den una idea es millones que está o que va a consumir esa fábrica, es lo que tiene y trabaja la potabilizadora de Xochimilco que abarca todas las áreas sur de la ciudad Mexicali para que sean una idea aquí quiero son alrededor de 300 mil habitantes que andan en esa zona de acuerdo al

censo actual, varias colonias van a tener ese detalle pero miren lo que más debe de implicarnos es que aparte de eso salió un decreto del señor gobernador donde de acuerdo a la Ley de Ingresos, si nos metemos nosotros existe que cada costo que tiene de metro cúbico para ese tipo de consumo es de alrededor de 65 a 70 pesos metro cúbico, pero en ese decreto el costo se los va a dar en 1955 de esos montos que existe en la ley de ingresos, dijo me voy a portar bien y le voy a dar el costo a esa cantidad 19.57 van a tener un ahorro de 45 puntos 46 pesos por cada unidad ese es parte del problema, aparte de que vienen a instalarse como siempre lo manifesté el día de ayer que no va a traer un beneficio que dijera es una fábrica que van a estar muchos laborando en esa empresa no son una fábrica totalmente robotizada, totalmente va a estar y los directivos ni siquiera van a ser de esta ciudad son directivos que vienen del extranjero para estar trabajando en esos espacios, no va a ser una fuente que va a dar resultados aquí, quiero decirles también que de acuerdo a donde yo dije que no cuidaron el medio ambiente, les voy a dar cifras de ellos mismos la contaminación va a ser de 18 toneladas de dióxido de azufre 6.3 toneladas de bióxido también de nitrógeno y 36 partículas que eso implica 372 que es una combinación del ácido sulfúrico imagínense lo que tiene el interior de una batería es lo que va a andar en el medio ambiente, es lo preocupante señores consejeros señores consejeros pero lo más difícil es que se habla de un sistema y si se meten a Conagua se meten a cualquier sistema del agua todos hablan de déficits que vamos a tener y sus planes a futuro todos dan un déficit demasiado preocupante y con agua da 275 millones que vamos a tener a 20 años, lo mismo el programa hídrico 464 el registro público de derechos de agua 456, la SEA dice que es 33 de agua potable, lo otros con todo el valle ese sistema es el que debemos de preocuparnos y considero que ustedes no revisaron cuidadosamente lo que nos va a afectar a esta ciudad y al estado de Baja California por eso quiero manifestar nuevamente mi inconformidad y considero que están tomando una muy mala decisión, gracias presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, tiene la palabra el representante de Movimiento Ciudadano. -----

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Mi afecto a mis compañeros representantes de los partidos políticos, Consejeros y a los distinguidos ciudadanos que hoy nos acompañan. La postura de Movimiento Ciudadano y las condiciones en que el país está atravesando en estos

momentos, donde vemos cierto piso de centralismo, donde vemos situaciones que lejos de incentivar la participación e inversión extranjera, privada, son indispensables para la generación de empleos que tanto necesita este país y nuestro estado de Baja California, nos permite dilucidar ciertos inconvenientes que se puedan presentar, y uno de ellos viene siendo este momento, y me voy a remontar un poco al mes de diciembre, cuando se planteó por primera ocasión este tipo de situaciones y en aquel entonces, si no mal recuerdo fue en cumplimiento de un par de sentencias que emitió el Tribunal Electoral, el cual esas dos resoluciones pusieron prácticamente fin a ese debate, si tenían o no competencia para pronunciarse al respecto, actos que tengan que ver con la participación ciudadana, y para participación ciudadana no es nada más el mensajito que sale en el jingle ese aburrido que me llega en cada notificación de cada sesión que saca este consejo, es algo de mayor profundidad, de mayor calado, entonces cuando se recibe por primera ocasión y entramos a la discusión de este tema, analizamos que eran tres momentos fundamentales que nos iban a llevar a resolver esa situación, el primero de ellos fue la declaración de cumplimiento de esos requisitos de forma, y de ahí se estuvo resolviendo un par de situaciones, incluyendo ya después el cumplimiento de esta sentencia, donde quedan pendientes esos dos momentos, sin embargo como ustedes han sido testigos, en Movimiento Ciudadano siempre hemos sido observadores de que cumplen aquellos principios de legalidad, y por más que hemos revisado este documento, y que estaríamos como ya lo mencioné, a favor del crecimiento de ese estado, no podemos dejar de observar tristemente el trabajo que hoy nos presentan, esperaba más del presidente que preside esta comisión, esperaba un poquito más de ellos, coincido con muchos de los cuestionamientos que vertió ahorita la Consejera Olga Viridiana, sin embargo me surgen un par de dudas, primero entando a la resolución de este tema que nos plantean los ciudadanos a acotar lo que es meramente un acto administrativo, la realidad es que tiene injerencias en otros aspectos, porque si lo vemos desde ese aspecto hay una militante que la misma ley que regula esa materia, nos impide y más cuando se tratan temas de participación ciudadana, temas electorales, hay una militante que no puedes tomarlo en serio, entonces revierte esa situación a este consejo, la trascendencia o el estudio que nos presentan, yo creo que no satisface esas necesidades, pero la preocupación que más nos genera como partido, es el tema de la procedencia, porque al momento de acotarlo, hacer un mero acto administrativo, creo que también se saltan

el procedimiento que establece el artículo 49 de la misma ley, y no le permiten a los ciudadanos que presentaron esta solicitud, regresar con ese cúmulo de firmas para poder ponerlo de nueva cuenta a su disposición, yo creo que es momento que se pudieran replantear, al final de cuentas es una decisión de ustedes, totalmente respetable consejeros, no es un asunto sencillo también, eso nos queda claro, también entiendo que hicieron su mayor esfuerzo, sin embargo a mí me queda todavía este tipo de cuestionamientos y particularmente es una, que tan exhaustivos fueron en la trascendencia de este tema, yo creo que pudieron haber incluido otros aspectos que se les pasó, incluido los argumentos que mencionaba hace rato la Consejera, que mencionaba, sobre todo la parte de la procedencia, yo creo que nos estaríamos anticipando ese momento, yo creo que tuvieran que darle por lo menos esa garantía a los ciudadanos y después resolver el tema de la procedencia, nos estaríamos precipitando en ese aspecto, si es procedente o no yo creo que no sería el momento oportuno, para que pudiéramos resolver, yo esperaría que inclusive se incorporara una modificación en este dictamen que fuera ligado con esa parte, para que se le permitiera a los ciudadanos dar cumplimiento a ese procedimiento que se establece en el artículo 49 de la citada ley de esta materia, y posteriormente en un momento posterior pudiéramos resolver la parte de la procedencia, les voy hacer un comentario, miren es probable que ese asunto cualquiera que vayan ustedes a determinar, va a terminar en tribunales, difícilmente las partes van a concluir estando de acuerdo, pero sí de aquí mismo nosotros dejamos de observar ciertos principios del mismo procedimiento; es mucho más factible que se puedan echar abajo una solución de esta magnitud y les comento es difícil la postura que ustedes van a sumir el día de hoy digitalmente creo que van a ser algo cuestionados, pero también le recuerdo que para eso fueron electos entre todos los aspirantes, ustedes los eligieron para tomar este tipo de decisiones, sin embargo nosotros nos alejamos un poco por el procedimiento cómo se llevó a cabo no al final de cuentas de la decisión que ustedes tomen consejeros, mis respetos para todos ustedes sin embargo yo no creo que es el momento de que podamos resolver el día de hoy el tema de la procedencia y que se agote el proceso del procedimiento del artículo 49 y les comento esto porque si lo dejan acortado hasta destete de que sea como ustedes lo presentan con que su meramente un acto administrativo, también le atan las manos a los promoventes y no fueron pocos este fueron muchas horas las que se les trabajó para estar revisando la validación de estas firmas de la gente que

se establece se organizó y prácticamente estamos inhibiendo esa participación, yo les dejo a la reflexión que se puede incorporar esta parte, que les permitan en caso de que termine que hoy es intrascendente este asunto pero que sí la transitoria puedan ellos regresar con ese cúmulo de firmas y entonces nos vamos al fondo del asunto, entonces les volveré a pedir nos estaremos precipitando al momento de resolver el día de hoy, este sin que se les dé ese salvoconducto que establece en la misma ley de la materia, es cuanto.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, tiene la palabra el representante del P.R.I. -----

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Buenas tardes Consejeros y compañeros representantes de partidos políticos. Yo la verdad sigo impresionado por el hecho de que hemos escuchado una discusión del fondo del asunto, pero pareciera que no se leyó el dictamen, el dictamen es muy claro no se está entrando al fondo del asunto y es increíble que hoy 4 de marzo por cierto 90 aniversario del P.R.I. estemos aquí discutiendo este plebiscito, pero vamos por partes; me voy a referir primeramente al representante de Morena que dice de manera muy tajante, que el dictamen lo hicieron a modo, pues tal vez está acostumbrado al modo, digo las encuestas a modo que también realizaron para elegir a sus candidatos, después el representante de Morena comenta el hecho.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Representante por favor sin ataques persona.-----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Por supuesto presidente; después el representante de Morena comenta que en el dictamen 306 hubo manifestaciones de ciudadanos, dice que incluso después hubo manifestaciones de ciudadanos pero para esto me voy a permitir leer bajo las reglas de la protección de datos personales, la minuta que se tuvo con los peticionarios y los consejeros electorales; una consejera dice: "*se impugnó en algún momento en la misma o algún procedimiento cuando se emitieron este tipo de permisos directamente a la empresa que se emitió el gobierno del estado fueron impugnados*", uno de los representantes de los peticionarios contesta: "*que yo sepa no por las fechas que ya vimos todos esto empieza en 2015*", la consejera revira: "*¿nunca han impugnado ustedes en otra instancia?*", el representante comenta y aquí viene lo interesante "*no, no hay ninguna otra impugnación, nada ante ninguna autoridad al menos por los peticionarios de este plebiscito, nadie ha impugnado el acto por otras vías, no está impugnado el acto, inclusive todos los que hemos vivido*

aquí desde hace más de dos años, sabemos que este movimiento nace al calor de las protestas populares del 2017, en enero del 17 cuando se arma el escándalo por la ley del agua ahí van surgiendo otros temas en la multitud, van surgiendo otros temas, que la gasolina, que las placas, que el agua y cuando el gobernador dice atrás a la ley del agua, y la echan abajo el problema del agua ya no es la ley, sino Constellation Brands, al calor de las propuestas apareció Constellation Brands, apareció en medio de las protestas, y ojo porque puede ver algo que dijo oigan allá hay una empresa que se está abriendo, y empezaron las protestas"; ¿a qué me refiero con todo esto?, que esto es una intención que si bien es cierto es ciudadana, tiene una intención inmediatamente política de entrada segunda situación, ellos mismos lo dicen y lo citan textualmente, no hubo ninguna otra impugnación y al no presentar ninguna otra impugnación, ni agotar los procedimientos que les marca la ley como lo fue el propio procedimiento que habla de la Ley de Protección al Ambiente, y así mismo pudiera también sido el amparo ellos optaron por esta etapa del plebiscito, y hasta el día de hoy dos años después de haberse aprobado la vía se dan cuenta de acuerdo al análisis que hizo esta comisión, que este es un acto administrativo, parte del derecho administrativo que ayer lo mirábamos y lo mirábamos muy claro; el derecho administrativo regula el funcionamiento de los poderes de la administración pública, y la propia Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, confiere directamente lo que son actos administrativos y este señores la vía es un acto administrativo; un compañero representante también decía que no podemos poner en consideración o ponernos a debatir el permiso o la vía perdóneme compañero representante, pero la vía es el corazón del plebiscito, la propuesta inicial fue lo que los ciudadanos pusieron en lo que son los elementos y cito nada más parte del propio análisis "los actos de gobierno son susceptibles de materia de plebiscito, ojo "los actos del gobierno", no así los casos administrativos como lo es en caso en cuestión, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Morena. ----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA: Voy a ser breve, porque la verdad no tiene caso discutir esta situación; es obvio que el representante del Partido Revolucionario Institucional está en contra del plebiscito, ya que su partido no conoce lo que es un plebiscito, sin embargo Morena ha sido la muestra de lo que son los plebiscitos y las consultas; quiero decirle también que el dictamen 306, el cual fue en la XXI del Congreso del Estado es obvio, ya tenemos varios años que el Congreso del Estado se encierra,

se encierra a oscuritas a hacer sus cosas, es por eso que dice él que no hay manifestaciones, a lo mejor tiene años que no va al Centro Cívico y no conoce la situación del Centro Cívico, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra Acción Nacional.-----

JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Buenas noches a todos los que nos acompañan; estamos en una situación muy importante, la vida política de nuestro Estado, no es una decisión fácil de tomar, se ha venido gestando movimientos, muchas manifestaciones a favor y en contra; no voy a entrar en dictámenes porque contamos con dictámenes que tienen otra apreciación de lo presentado por los compañeros, hay otros números, también en parte nosotros queremos dejar muy en claro que estamos a favor de la cuestión de la legalidad, estaba leyendo el dictamen y también si bien es cierto hay ciudadanos que ahorita nos acompañan y están a favor, hay ciudadanos que están en contra del plebiscito, en el propio dictamen se establece una parte en donde se menciona, el 17 de octubre se recibieron diversos escritos, del 17 de octubre del 2018 al 26 de febrero del 2019 se recibieron diversos escritos de manera presencial y vía electrónica manifestando su postura a favor o en contra de la solicitud de plebiscito, de las cuales fueron ser consultadas en el micrositio elaborado y a continuación se detalla, y viene una serie de personas que están a favor y lo que sí me llama la atención es que también vienen varios sindicatos, consejos, institutos pedagógicos, sociedad organizada que están en contra del plebiscito; la cuestión aquí yo creo que si nos ponen a todos la manifestación que es la más importante es obvio que vamos a decir que es importante, si nos diría que los derechos de los niños no son importantes, claro que son importantes; aquí la cuestión y como lo vemos nosotros y derivado de la información vertida en el dictamen, coincidimos que lo que se está y lo que se presentó fue una resolución administrativa, relativa a la autorización en materia de impacto ambiental, para realizar obras y actividades relativas a la construcción y operación de la planta cervecera de la ciudad de Mexicali emitida por la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado Baja California, a lo que coincidimos que es un acto meramente administrativo y de acuerdo al artículo 8 de la Ley de Procedimientos para Actos Administrativos de la administración pública de Baja California, el acto administrativo será válido hasta en tanto no se haya declarado lo contrario por la autoridad administrativa o jurisdiccional competente según sea el caso, si estamos en una situación yo quiero comentar que no existe antecedente alguno que versa sobre la

privación de derechos adquiridos, por los particulares a través o como consecuencia de un mecanismo de participación ciudadana, esto es contrario al orden constitucional y a los tratados internacionales y constituye un absurdo jurídico, pero carece de fundamento motivo, causa o explicación alguna al no guardar congruencia con el sistema jurídico tutelado por la Constitución de 1917, no es válido someter a un plebiscito una autorización concedida con anterioridad, puesto que la naturaleza dicho mecanismo determina que el objeto debe recaer sobre actos futuros del ejecutivo independientemente otros requisitos de procedencia so pena violar derechos fundamentales, como son la legalidad y irretroactividad y seguridad jurídica, así como la división de poderes y el ejercicio limitado, arreglado y estricto de las atribuciones de las facultades los órganos del Estado, al autorizar este plebiscito en este sentido y quiero ser muy claro, y es la apreciación y respeto del posicionamiento de los demás representantes de partidos; lo que podríamos crear un precedente, un precedente en donde se estarían violando derechos fundamentales de las personas sé que es una situación difícil y lo comparto con lo que comenta el compañero de Movimiento Ciudadano, es una situación que no sólo tiene voces a favor, también tiene voces en contra y también por nuestra parte de Acción Nacional nos estamos velando por el estado de derecho y si quizás si hubiera sido planteado de otra manera, porque nosotros entendemos y sabemos que había otras vías jurídicas para atender esta situación, este malestar y no quisiera abordar más temas en cuanto a que sí reconocemos que hace dos años hubo una manifestación legítima por una inconformidad eso sí también lo reconocemos, y se ha actuado en consecuencia, el tema si bien es cierto se fue en alguna parte de las voces que estaban a favor, lo desvirtuaron porque hay que decirlo, lo desvirtuaron políticamente, no estoy diciendo que la totalidad porque creemos que si hay gente que legítimamente estuvo manifestándose pero sí tenemos que decirlo y decirlo claramente, mucha gente se estuvo manifestando por interés político, lo cual pues contaminó de alguna manera el llevar a cabo esta situación lo que sí no está contaminado y está muy claro, es la ley en este caso se está sometiendo a consideración de un plebiscito, un acto de administración pública y creemos que sería delicado llevar a las urnas, una cuestión meramente jurídica y administrativa, por lo que estamos de acuerdo con lo vertido en el dictamen que si bien es cierto se pudo haber abundado más, por lo pronto creo que se está tomando la decisión correcta, es cuanto.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, la representante del P.T.-----

MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Buenas tardes a todos los integrantes de partidos políticos, y los medios de comunicación, revisando lo que viene siendo el proyecto de dictamen que nos ocupa, el dictamen número cuatro, lo que viene siendo son varios momentos y varias fechas en las que ahorita les comento, ya sabemos el representante común, con un grupo de ciudadanos, se validaron 16,857 firmas, después lo comentaba mi compañero el 17 de octubre también del 2018, se recibieron varios escritos aquí en el Instituto Estatal Electoral en donde se recibieron diversos escritos, dando su postura si están a favor o en contra, de esos escritos 25 estaban en contra, 83 están a favor, el 14 de enero del 2019, el representante común presentó un escrito con relación a la trascendencia de los del plebiscito, estamos hablando de fecha 8 de febrero del 2019, donde dice el dictamen número tres de la comisión, que se verificó los requisitos formales previstos en el artículo 16, como ayer les comenté, el 09 de marzo del 2019, la comisión solicitó el auxiliar de órganos de gobierno, instituciones de educación superior, organizaciones no gubernamentales, donde se llevan lo que viene siendo los treinta y cinco oficios, después de esos oficios con la finalidad de contar con la opinión de expertos en la materia, solicitando por escrito al Magistrado Salvador Ortiz Morales, Presidente del Tribunal Superior este de Justicia y del Consejo de la judicatura, su apoyo para la designación de peritos, en la materia para que emite un estudio y una opinión técnica, quiero informarles que once peritos solicitaron y ninguno participó, ninguno de ellos ¿por qué?, porque hay peritos, agricultor, agropecuario dentro de diez son peritos, auditor agropecuario y aquí lo importante era buscar lo que viene siendo el perito auditor ambiental que es el tema que nos ocupa; entonces también se remitió un oficio por la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado, donde se remite copia certificada del expediente administrativo a favor, debe ser tenedora, inmobiliaria de S.L., de C.V., entonces digo yo, bueno si los peritos son los que en un momento dado pudieron haberles informado en cuestiones si era procedente o no era procedente, lo que viene siendo el plebiscito ninguno de esos contestó, entonces después un oficio al Subsecretario Jurídico del Estado, donde comenta que ninguno de sus representantes de gobierno tampoco asistiría a lo que viene siendo una audiencia, que tuvo el representante común y también la empresa, y dice no tengo a este argumentos para discutir digo bueno pero si en un momento dado fueron los que otorgaron lo que viene siendo los permisos,

quiero comentarles que por parte de mi representada el Partido del Trabajo, estamos a favor del plebiscito y así es lo llevaremos a cabo estamos este estamos con ellos con los ciudadanos es cuanto Consejero Presidente.....

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, habiéndose agotado la primera ronda, si alguien desea hacer uso de la palabra, y le cedo la palabra al representante del P.R.D.....

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA: Miren cuando yo mencioné información es información oficial de la Comisión Estatal del Agua y de la ley de ingresos 2018, y en el Periódico Oficial del Estado está el precio al cual ir lo que solicita a esa empresa para llegar aquí está muy claro en sus peticiones o sea no estoy hablando de nada de información que no viene en cosas oficiales lo mismo dije tanto la comisión del agua como de todas las dependencias que estamos hablando de un tema que sí es trascendente y que es obligatorio nosotros de darles la oportunidad de los ciudadanos y no quiero meterme ahorita en otro tema porque ya hace rato me querían nuevamente enojar pero el ciudadano no más escucharon hacia qué partido ustedes no deben de votar o sea quiero que quede claro y fíjense bien y no estoy diciendo para que vean hacia uno realmente ustedes van a decidir más fíjense quienes están en este caso porque son los que van a decidir ciudadanos y vuelvo a insistir y seguir insistiendo y lo dije inclusive desde ayer me dediqué exclusivamente a ver a varios compañeros míos que conozco doctores en la materia en esta situación y les pregunté que si no se viene invitado del instituto de ingeniería del instituto de investigaciones de la UABC, de la UNAM de todas las universidades que ya radican aquí que se dedican a esto ninguno inclusive de la secretaría de medio ambiente que es compañero mío de la UNAM director que tiene que ver con agua y no se le invitó para dar una opinión al respecto por eso de todos los que presentaron se negaron a participar yo no sé cómo si tomar en cuenta algo que ni si no tuvieron información ese es el problema esa es la situación entonces por esa razón considero y nuevamente insisto que esta estamos equivocados pero quiero decirles una cosa miren lo que va a representar entregar esos millones de metros cúbicos que están solicitando hasta este momento y yo no hablo más que de lo que está oficialmente en la página va a representar lo que es el 22% de lo que es el sistema de la ciudad de Mexicali, pero representa casi similar lo que es actual la zona urbana de ensenada representa dos puntos veces más que lo que es la ciudad de Tecate más para que se den cuenta del problema

que vamos a tener el de entregar esos millones de metros cúbicos y ese es el problema y lo dije lógico que buscando situaciones sin expresarme este lo que casi me arde volverlo a decir están ustedes dándole a una realidad que está solicitando en la acción sociedad entonces por lo tanto sean consejero Presidente, pues seguiría insistiendo y espero que tomen conciencia ustedes.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Morena. ----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA: En alcance a lo que menciona el compañero del P.R.D., de igual forma quiero decir que esos veinte millones de metros cúbicos que está solicitando Constellations Brands, también cubre lo que es Tecate y Rosarito en su totalidad y todas las cosas que ha dado, de igual forma esos veinte millones de metros cúbicos, se van a tomar de la reserva que tiene CESP, nosotros tenemos para uso doméstico 124 millones de metros cúbicos, y aproximadamente entre 20 y 25 dejamos para reserva, si se los damos, nos vamos a quedar sin reserva, se los dije el otro día, y no vamos a tener ni para bañarnos, y vamos a tener que interrumpir el agua en las noches, sábado y domingo como lo hacen en otras ciudades, la información que estoy proporcionando es una opinión sobre las manifestación de impacto ambiental y otros documentos oficiales del proyecto de construcción y operación de la planta cervecera Constellations Brands en Mexicali, preparada por el doctor Alfonso Cortez Lara, que es un investigador titular del Colegio de la Frontera Norte, investigador nacional con nivel dos, este estudio lo hizo para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT, mismo que yo no miré en los documentos que ustedes proporcionaron, a lo mejor porque perdí los lentes, pero no lo miré, continuando con la autorización condicionada de la MIA, en materia de impacto ambiental, el resolutive quinto del mismo dictamen, exige cumplir con un plazo no mayor a 30 días hábiles, después de la notificación, esto fue en 2016, los aspectos de opinión pública que no se cumplieron dentro de los 30 días otorgados son los siguientes, la falta de dictamen con licencia de uso de suelo, otorgado por la autoridad municipal esto no lo cumplieron en la MIA, no presentaron una propuesta definitiva de abastecimiento de agua de sus diferentes fuentes, es decir la perforación de los pozos ya sea federales de modos de riego o particulares, y también de CONAGUA, la falta de proyecto ejecutivo de la planta de tratamiento de agua residuales, estos tres aspectos principalmente no los cumplieron, por lo tanto la Manifestación de Impacto Ambiental, ya se había entregado, se tenía que haber revocado para esos efectos, en el año

2019, CONAGUA reporta sobre el nivel de explota sobre el nivel de explotación del acuífero del Valle de Mexicali, estableciendo que el déficit era en el orden de menos 487 mil millones de metros anuales, seis años después en el 2015 se reporta una disminución en el déficit para ubicarse en menos 456.04 mil millones de metros anuales, esto significa que año tras año tenemos un déficit del acuífero. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Por favor señores respeten la sala y no estén platicando. Adelante representante continúe. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA: De los datos anteriores vienen dos aspectos críticos, primero se observa un grado de su explotación del acuífero, segundo hay inconsistencias de la información debido a la falta de estudios serios y permanentes de Conagua para medir los comportamientos de los niveles de agua; tercero, la incongruencia de la información sobre pozos profundos y la eliminación de flujos transfronterizos, los datos de CONAGUA, bueno ahí lo voy a dejar. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra la Consejera Olga Maciel. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Nada más para hacer manifestación que de conformidad con el artículo 6 de la Ley Federal de Consulta Popular, el cual especifica, se entiende que existe trascendencia cuando el tema propuesto contenga elementos que afecten o influyan en los ámbitos territoriales y poblacionales; esto es que repercuten en la mayor parte del territorio nacional y que impacten una parte significativa de la población bajo esta premisa, y considerando que los elementos debe ser analizados por analogía, con respecto a la presente solicitud de plebiscito y en relación con la información proporcionada por los órganos de gobierno instituciones de educación superior, organizaciones no gubernamentales u organismos ciudadanizados que fueron requeridos, y éstos lo que viene siendo estos dos aspectos territorial y poblacional, no los veo reflejados en el presente dictamen lo cual debería de haberse señalado aquí; únicamente lo que veo es precisamente en la manifestación de que se trata de un acto administrativo y creo que esto no es parte de lo que viene siendo la trascendencia en determinado caso, esto debería de haberse sido analizado en la cuestión o en el dictamen de improcedencia, en su caso para lo cual tengo también mis particularidades o mi apreciación respecto a este punto, pero lo haré en el dictamen de improcedencia, porque es ahí donde debería de haber sido analizado no el de trascendencia, es cuanto presidente muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera, tiene la palabra Movimiento Ciudadano. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Voy a ser muy breve, revisando aquí las constantes, es clara una situación, estamos con una deficiencia que ustedes al mismo tiempo que recibieron la solicitud no advirtieron, realmente en la exposición de motivos especificaban el acto que estaban impugnando, probablemente de origen pudieron haberlo declarado improcedente, no haber llegado a estas alturas, estarle quitando el tiempo a los aquí presentes y otra cosa, tiene que ponderarlo, sí la afectación a la empresa que también ya invirtió, entonces en esa tesitura, por eso les recalaba desde el inicio, siempre vamos a estar a favor del desarrollo y crecimiento de nuestro estado, desafortunadamente las actuaciones que tenemos como instituto, pues tienen esas consecuencias, evidentemente no voy a dejar satisfecho a nadie yo insisto, tendrán que dar una revisada pero también afortunadamente hoy concluyen este tema, ya en su momento pues ejercerán las acciones que cada una de las partes tiene pertinentes, y señores Consejeros refrendarles de alguna manera nuestro respeto por la decisión que hoy van a tomar que unos compartimos y otros no, creo que sí nos hubiéramos ahorra muchísimo tiempo si este tema lo hubiéramos atendido desde el mes de diciembre como se les hizo la observación, pero estamos aquí revisando este asunto y por nuestra parte es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra el representante del Revolucionario Institucional. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Insisto en el tema, la realidad es que en estas sesiones, en este consejo hemos tenido grandes debates jurídicos, hemos puesto sobre la mesa leyes, tesis, jurisprudencias en relación a muchísimos temas, pero hoy solo escucho agua, estudios y situaciones que no son parte del dictamen, estamos hablando sobre una causal de improcedencia como tal, aunado a esto sí quisiera mencionar otra de esta minuta en los peticionarios que también ellos mismos no aportan elementos suficientes para efecto de defender este punto y lo cito en la página 5, "que si bien son cuestiones que quizás no tomen en cuenta quienes aprobaron la manifestación de impacto ambiental en este caso la Secretaría de Protección al Ambiente, pero son aspectos que consideramos trascendentes, importantes para el movimiento que se ha venido desarrollando; pienso que los peticionarios están tratando de justificar

sobre un movimiento, una situación que a todas luces no es jurídica, simplemente para finalizar no podemos resolver por analogía, cuando la ley en este caso es expresa en la materia, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra Partido del Trabajo. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Dentro de lo que se llama el estudio para determinar lo que viene siendo la trascendencia, sobre lo del plebiscito me llama mucho la atención, lo que viene siendo, en la página 25 dice: "en caso de que la solicitud de plebiscito presentada por ciudadanos sea declarada improcedente, por la sola razón de ser intrascendentes los promoventes podrán expresar en un plazo de hasta 30 días naturales una lista adicional con firmas de ciudadanos que representen el 1% más que se agregue a la lista entregada inicialmente, considerándose procedente la solicitud, iniciando el plazo que se menciona a partir del día siguiente de la notificación que se haga a los solicitantes por parte del instituto, lo anterior de acuerdo con el artículo 49", la verdad que es una pregunta, independientemente de todas las 18,000 firmas que presentaron que es un poquito más del 0.5 por ciento del listado nominal ahora se está diciendo que es el 1% si se si éste va a ser trascendente el Plebiscito me gustaría que me contestara este el presidente de la comisión si es tan amable. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Presidente de la comisión contestar?. Adelante. -

CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Le contesto la pregunta, lo que hace referencia el artículo 49 habla en el caso de que la intrascendencia sea la única causal de improcedencia, sin embargo en el siguiente punto es donde se van abordar las diferentes causales de improcedencia que se están exponiendo, pero este artículo se activa en caso de que sea la única, y el dictamen habría que discutirlo y observar que como se dijo en la comisión, la intrascendencia no es causal de improcedencia, se están esgrimiendo las causales del artículo 18, fracción I y 47 fracción II y IV, con eso le doy respuesta. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Gracias, está un poco confuso en cuestiones, aquí lo que viene siendo el dictamen, porque dice en caso de que la solicitud de plebiscito presentara por ciudadanos sea declarada improcedente que es lo que estamos hablando, dice: "por la sola razón de ser intrascendentes los promoventes podrán presentar un plazo, tiene la oportunidad de conseguir más firmas para que sea procedente, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, Transformemos tiene la palabra.

REPRESENTANTE SUPLENTE DE TRANSFORMEMOS: Quisiera hacer algunas reflexiones, si partiéramos estrictamente de legalidad, siempre estaremos de acuerdo con ella, hoy en día la paridad de género no existiera en México, si habláramos de la legalidad posiblemente la Constitución de la ciudad de México no estuviera redactada en esos términos insisto, hoy hablando de progresividad, hoy hablamos de convencionalidad, hoy hablamos de maximizar el derecho y la reflexión va en este sentido; efectivamente el artículo 47 de la Ley de Participación Ciudadana dice: "El acto o norma no sean trascendente para la vida pública", efectivamente, si yo voy saco hago un requisito y cumplo eso no tiene trascendencia, si voy y saco una licencia al estado no le interesa que Carlos Sandoval saque una licencia, no nos referimos al permiso nos referimos a lo que se está concesionando, que no es dominio pleno de la empresa, es una concesión del agua del país, no es propiedad privada el agua, no nos equivoquemos en la causal cuarta del artículo 18 no , no ha lugar, en el artículo 48 efectivamente como mencionaba el compañero del P.A.N., hay derechos adquiridos, definitivamente se tienen que hacer valer y se tienen que tutelar y se tienen que guardar, pero aquí estamos hablando de expectativa de derecho, estamos hablando de hechos futuro incierto y de un dominio que no me pertenece, hay que analizar cómo están mintiendo los laudos, ahora los jueces a la hora de liquidar a la gente cuando quiero aplicarle el derecho al pobre, es expectativa de derecho y no te líquido, cuando es al rico tutelo la propiedad y te la voy a dar, te voy a dar el agua por 50 años y le voy a decir que es tuya; en el artículo 48 da la posibilidad de que todos repongamos procedimientos, en el segundo párrafo dice, en el acuerdo que se emita declarando procedente el proceso de plebiscito ordenará a la autoridad que suspenda el acto y/o sus efectos hasta en tanto se conozcan oficialmente los resultados de dicha consulta, no hay violación a la propiedad privada ni cosas raras y el legislador fue muy preciso, y claro efectivamente cuando hay autoridades que no tenemos sustancia para decir por qué no es trascendente el agua, dicen que la ciencia económica es la ciencia de la escasez, estamos hablando del recurso más escaso que existe, dicen que la siguiente guerra mundial va a ser por el agua, y si nosotros no le damos esa importancia no sé qué sea importante; el tema es el que dice ok a la mejor se les ocurre, no es que el acto administrativo y que tal y es el permiso, sin preguntarle a la comisión nacional del agua y a los verdaderos propietarios que es la nación a la comisión nacional del agua sin

preguntarle vamos a darla, no pasa nada el tema es que legislador dijo ok vamos a darles cierto tiempo más, vamos a ampliar el requisito un punto porcentual más y automáticamente le damos para delante, insisto hoy tienen la posibilidad de ser trascendentes y pasar a la historia y se le recuerde bien y no puede seguir siendo lo mismo, hoy señores en esta nueva administración se cerró un aeropuerto precisamente por lo mismo, por hacer rico al rico, no es un tema de propiedad es un tema de derecho y es un tema de justicia, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Acción Nacional tiene la palabra. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Seguimos comentando en la cuestión que se presenta a bien el instituto; sobre lo que está en la mesa jurídicamente lo que está en la mesa, es el acto administrativo de la resolución administrativa, relativa a la autorización de materia impacto ambiental, si el instituto estuviera dotado a lo mejor de ingeniero *expertise* en la materia y aunque no lo tiene, si tuvieran esas facultades la ley se las hubiera otorgado para cualquier asunto multidisciplinario, de cualquier manera lo pudieran determinar, la cuestión aquí y sí entiendo lo que manifiesta el compañero de Transformemos de la progresividad, de la cuestión de la paridad, de las acciones afirmativas, la cuestión es que en esta particularidad de ahorita, lo que se puso en análisis, lo que se metió y lo que se solicitó a la resolución, fue la resolución administrativa relativa a la manifestación de impacto ambiental, en base a eso, lo que sí tiene la *expertise*, de lo que sí tienen obligación los consejeros lo manifiesto abiertamente, nosotros estamos de acuerdo en lo vertido con el dictamen de esta comisión; lo que ellos sí tienen es manifestar las cuestiones legales, inclusive al final de su conclusión dice "no pasa desapercibida para esta comisión los motivos y razones que manifestaron los promoventes en su solicitud de plebiscito, en relación al uso del líquido vital para la operación y funcionamiento de la planta cervecera, sin embargo como se ha venido manifestando en este presente estudio se determina que el acto señalado y la solicitud presente de este órgano electo, no es objeto de plebiscito"; podemos hablar y podemos entrar al tema y la verdad es que sí es muy apasionante, porque son derechos fundamentales derechos humanos, pero también lo es la cuestión legal la cuestión de tutelar y de cumplir la ley, y también lo es lo delicado y lo repito lo delicado de llevar a las urnas un asunto por lo que se puso en la mesa, por lo que esta solicitud en cuanto a, y lo repito en cuanto a resolución administrativa de llevar una cuestión de esta naturaleza a las urnas y que se determine, porque estaríamos creando un

precedente y no voy a entrar a los temas donde no se hicieron en el gobierno federal, si bien es cierto como dicen que se canceló un aeropuerto, pues se está haciendo también un tema que deja mucho que decir sin manifiesto impacto ambiental, donde pues se hizo una celebración, no voy a entrar en dinámicas, pero en esta ocasión reconozco la responsabilidad de este instituto y así mismo nosotros también y los que aquí se manifestaron también en contra del plebiscito, fue mucha sociedad organizada, también tienen la obligación del sentido de su voto de que si bien es cierto no todas las decisiones son populares, en ocasiones y hay que entenderlos, y en ocasiones hay costos políticos por seguir; lo que en este momento se encuentra la ley, que si fuera de manera distinta o progresiva como dice el compañero que hay que trabajar en ello, pero lo que se tiene con las reglas que se tienen ahorita, pues si nosotros estamos a favor de cómo viene el dictamen y sabemos la responsabilidad que en este momento tienen todos los Consejeros, es cuanto.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra el representante del P.R.D. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA: Tratando del tema como lo está manejando y yo lo dije del dictamen está mal de todo, pero se puede o no sobre un tema de contaminación pero los datos que yo le di de la contaminación son de ellos mismos, estos datos que yo informé hace rato son de ellos en el expediente correspondiente, y no voy a seguir mencionando esto porque pues realmente sabemos la afectación e independientemente lo que sea lo importante es el agua y seguiremos insistiendo aunque el tema lo metan por un lado y otro, el problema es el agua así de sencillo pero miren yo sugiero a los promoventes que no se preocupen por un lado en este momento, los invito a que acudan a la ciudad de México, a las oficinas o a los actos del Presidente de la República, ya dio de baja el día de ayer por algo que no consideran nada más por turismo, no van a echar andar una minera nada más por eso de un grupo fuerte y la dio de baja ya no va a ser, eso sí no lo hacemos ahorita y si la ciudadanía se pone muy abusada y le sigue con una solicitud puede hacer una consulta popular, ya no voy a decir, porque voy a quedar en ridículo porque soy parte este consejo, más los pongo en ese sentido vean ustedes la historia, es lo que quiero dejar claro y ahí están los resultados independientemente del informe que puedan dar otros compañeros o si son posturas distintas y reconozco yo que a veces algunos partidos no tuvimos una postura firme y por eso nos tienen en estas condiciones. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Morena.----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA: Quiero decirles que en lo personal no estoy en contra de la inversión, simplemente estoy a favor de una inversión bien planeada, aquí en la ciudad de Mexicali tenemos empresas que tienen y se habla de que Constellation Brands trae aproximadamente 700 personas de mano de obra calificada, sin embargo hay empresas que tienen 5000 o más; el problema es el consumo de agua que esas empresas que tienen diez veces más de mano de obra usan el 20 por ciento de lo que está estimado de los 20 millones de metros cúbicos, y quiero decirles pues que si esto fuera hubiera sido bien planeado sin los detalles y observando lo que les comenté hace rato del déficit y de la forma en que van a obtener esa agua, no hubiera problema la cuestión es de que todo se hace a través de lo oscuro, entonces es a MIA la manifestación de impacto ambiental, ya lo dije y tenía que haber sido revocada, no lo hicieron porque hay dinero de por medio es cuanto. ----

CONSEJERO PRESIDENTE: El Partido de Baja California tiene la palabra. ----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Nada más en congruencia, con lo que manifesté el día de ayer respecto a la garantía de audiencia, preguntar si este resolutivo o este dictamen número cuatro, fue debidamente notificado a quien se señala aquí en el resolutivo tercero y en el resolutivo quinto, y saber si tuvieron alguna manifestación que hacer o emitir por escrito ante este Consejo General es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, le cedería el uso de la voz al Secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Durante el procedimiento que se fue desahogando en esta solicitud de plebiscito, efectivamente se desahogaron en diversos momentos el derecho de audiencia para las partes que participaron en este procedimiento, incluso durante la sentencia que emitió el Tribunal Electoral el mes pasado también nos dio una serie de parámetros de directrices, para poder garantizar este derecho de audiencia a las partes, en consecuencia de lo que usted planteaba ayer, el día de la sesión de comisión, este derecho de audiencia ya se agotó en este procedimiento de solicitud de plebiscito, quedará conforme marca nuestro propio marco normativo, la siguiente instancia que es a través de los mecanismos de acción jurisdiccional, en este caso los medios de impugnación, para que en todo caso puedan continuar este procedimiento en una segunda instancia, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Continúa en el uso de la voz el Partido de Baja California. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Más que nada la pregunta era si se notificó el dictamen a las partes, y si una vez notificados la hicieron llegar a este consejo alguna manifestación por escrito, es todo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario Ejecutivo.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Sí, todos fueron debidamente notificados, pero no hubo ninguna manifestación de parte de ellos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Habiéndose discutido, solicito al Secretario someta a votación el dictamen. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Cuatro que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión “a favor”, o “en contra”. Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“en contra y nada más para hacer manifestación que entrego voto particular”**, Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**, Graciela Amezola Canseco: **“a favor”** y Clemente Custodio Ramos Mendoza: **“a favor”**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen cinco votos a favor y un voto en contra, anunciando un voto particular de la Consejera Olga Viridiana Maciel**, del proyecto del Dictamen Número Cuatro de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo cinco votos a favor, **se aprueba por mayoría** el dictamen de mérito; Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 4.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica por el que se declara la “IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE PLEBISCITO IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/PLB/001/11-10-2018”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto, le solicito al Consejero Abel Alfredo Muñoz, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive de este dictamen. -----

CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Punto de acuerdo. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 33, 35, fracción V, 36, fracción III, inciso a), 37, y 45, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, 3, 13, fracción I, 15, 16, 17, 18, fracciones IV, y V, 44, 45, 46, 47 fracción II, y 48 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; 23, y 32, numeral 1, inciso f), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** por el que se declara la “**IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE PLEBISCITO IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEIBC/CG/PLB/001/11-10-2018**”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos: **PRIMERO.** Se declara la “**IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE PLEBISCITO IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEIBC/CG/PLB/001/11-10-2018**” en términos de lo expuesto en los considerandos XIV y XV del presente punto de acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Consejo General notifique, en forma personal, el presente punto de acuerdo al C. Jesús Filiberto Rubio Rosas, Representante Común de los solicitantes del plebiscito, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones en su escrito de solicitud. **TERCERO.** Se instruye al Secretario del Consejo General notifique, por oficio, el presente punto de acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado. **CUARTO.** Se instruye al Secretario del Consejo General notifique, por oficio, el presente punto de acuerdo al C. Jorge Alberto Burgos Noriz, Representante Legal de BC Tenedora Inmobiliaria, S. de R.L. de C.V. en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones en su recurso de impugnación. **QUINTO.** Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet institucional y en el micrositio de la solicitud de plebiscito, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; adelante Consejera Olga Maciel.

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Dice una frase de Voltaire "podremos no estar de acuerdo con lo que dicen pero daría mi vida para defender el derecho a decirlo", que esto es parte de la democracia y es parte en tener esta discusión deliberativa es parte de la democracia, así como es parte de la democracia, que los ciudadanos en un derecho legítimo se inconforme ante algún tipo de acto, y para la suscrita no pasa desapercibido que la industria es de suma importancia para el Estado, así como lo es el ejercicio democrático de la ciudadanía no significa un posicionamiento a favor o en contra por parte de este Instituto, sino lo que se busca es garantizar su derecho a una información adecuada, oportuna y fidedigna tanto de los beneficios o perjuicios que conlleva el acto sometido a plebiscito, garantizando que sea la misma ciudadanía quienes elijan con su voto sobre las decisiones de interés público y social de la vida pública de nuestro estado. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del P.R.D. ---

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA: El día de hoy estamos viendo lo que manifesté ayer que la comisión correspondiente había dado un mensaje muy directo a la ciudadanía, negarles un derecho y quiero que quede bien claro en esta línea que nos ha de estar viendo quienes están totalmente rechazando y es ese derecho la historia va a quedar y seguiremos insistiendo en ese tipo de aprobación que acaban de ustedes de manifestar, creyó que era la comisión pero honestamente fue más amplio este aprobación y eso quiero decir que el hablar de la Ley de Participación Ciudadana y de la comisión de participación ciudadana es un rotundo fracaso dentro de esta institución, quiero dejarlo bien claro y seré como lo dije ayer insistente a que se le retire totalmente todo el recurso que tengan destinados a esta comisión, inclusive el personal si es posible se reasigne a otras áreas que tanto nos hacen falta en este instituto, de nada sirve estar haciendo trabajo por que es decir que estamos haciendo algo, simulando que estamos haciendo algo porque no estamos dándole respuesta a las ciudadanas y de esos foros y de ir todo el proyecto que se vaya a presentar aquí sea un consejero presidente en esa área será de los primeros que voy a estar inconformándome} rotundamente a todas las propuestas del proyecto que ustedes tengan, donde soliciten que requerimos que la ciudadanía participe estamos negando les no sé para qué nos hicieron perder tanto tiempo para que les dieron esperanza esa es la situación yo creo que no han escuchado y no han visto lo que está pasando a nivel nacional actuando entienden que mañana pasado va a haber una

elección aquí donde va a haber una nueva estructura legislativa y vamos a depender de muchos de esos aspectos no sabemos en qué condiciones pero sí les aseguro que va a ser distinta esa es la realidad ahorita ustedes lo ven porque lo sienten a favor pero en ese sentido van a tenerlo en contra y probablemente las instituciones de hacerlo va a ser distinta y con una situación nacional que existe va a ser distinta y creo que la ciudadanía tiene todo el derecho y ustedes le cortaron totalmente de tajo esa gran posibilidad yo no sé para qué queremos seguir insistiendo en que salgan los ciudadanos a votar para que ya no gasten en difusión de esa naturaleza o sea esa es la verdad nos están cortando esa posibilidad los partidos políticos 3 vamos a hacer nuestro trabajo pero ustedes están hecho en este momento históricamente la peor decisión primero de la condición y ahora de este consejo, cinco consejeros así lo reafirmaron y con todo respeto con todo respeto éste estoy en desacuerdo de esa totalmente aprobación que hicieron de Ustedes están vulnerando le está dando el cargar al traste a toda una ciudadanía que se ha expresado rotundamente y sinceramente con los pocos recursos que tiene de una forma manual con una impotencia por llegar a hacer lo más posible dentro de los mínimos términos legales pero no hay que favorecer siempre los ricos hay que favorecer a las industrias con el pretexto de que vamos a traer este grandes obras de impacto para el gobierno para el estado perdón este activo porque no quiero mencionar yo honestamente vuelvo a no quería manifestar nuevamente en esta forma este repudio total a esa decisión que se acaba de tomar pero la ciudadanía como dicen por ahí algunos ciudadanos no es tonta sabe perfectamente hacia dónde va a ir y de dónde se va a dirigir y todos los mensajes que vamos a tener aquí yo sí quiero dejarlo va a ser ante este instituto el instituto y desde el más empleado posible es el culpable de esta decisión en toda su totalidad y son ustedes los que se llevaron de por medio a todos los que integramos a este consejo esa es una verdad se le dieron todos situación yo reconozco que no te tema jurídico pero mis amigos que sí lo conocen que lo explicaron que les tendieron pues como que fue por un oído y salió por el otro oído como todo pasa cuando no les conviene o se reciben indicaciones al respecto entonces yo sí lamentable de esto de la adicción y ustedes consejeros y honestamente en la mucha posibilidad que yo participaba muy fuerte y entusiasta y entusiasmado de que esto era bueno trabajar en ese sentido que ustedes ahora sinceramente me siento agraviado sinceramente me siento molesto porque soy parte de una base solidaria yo vengo de la base y así he estado trabajando siempre mis

padres eso es lo que inculcaron pero para poder llegar a que la imposibilidad no llegue a favorecernos ahí están los resultados ustedes están dando un resultado negativo a la sociedad y el tiempo lo va a decir y espero que sus hijos o sus nietos no padezcan del agua eso pero de que van a aparecer van aparecer a porque es intrascendente a porque es improcedente a porque no pusieron esto ese es el problema por eso sin meterme en situaciones de profesionales allí lo quiero dejar muy claro que estamos presentando una total negativa al grupo de ciudadanos con unos escasos recursos y que solicitaban que se les diera la oportunidad nada más no sabemos los resultados y han estado en otros tipos de movimientos que lo han solicitado la historia lo está diciendo últimamente y que es no todos sabemos que son a favor está luego así es la democracia lo acabo de decir la consejera una parte de lo bueno buenos ustedes no saben pero no le dieron esa oportunidad y que quede claro compañeros ciudadanos mexicalenses del estado de california fueron seis consejeros en este caso perdón cinco consejeros los que les negaron a ustedes esa posibilidad de participar la historia la van a cargar como pípila como lo hizo en su historia muchas gracias Consejero. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: El Partido Revolucionario Institucional tiene la palabra. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL: Insisto no debemos de confundir las situaciones ni los términos de manera personal estoy a favor del plebiscito, de manera personal e incluso yo he firmado plebiscitos para otras situaciones y voy a poner los casos concretos como no son los aumentos al transporte público en Mexicali, ambos plebiscitos que empezaron inclusive ahora los organizadores se encuentran en partidos políticos esa parte no importó, la causa es justa y es así es una causal legal para lo que es el plebiscito, y ahí está inclusive mi firma esa parte no la voy a negar, pero como bien lo mencioné en la intervención anterior del otro dictamen, los peticionarios dejaron vulnerado su derecho hicieron valer esto dos años después, la vía idónea que debieron utilizar y lo plasma el propio dictamen, es la ley de protección al ambiente en sus artículos 31 en 32, que tuvieron plazos para efecto de establecer algún recurso inclusive después de ahí poder haber solicitado un amparo etcétera y no debemos de perder de vista que el orden democrático también se basa en leyes, y por tanto debemos de cumplir estas leyes que esto es notoriamente improcedentes gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejera Maciel tiene la palabra. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Bueno en este sentido es un análisis jurídico o fuerte el determinar si se trata, si es competencia o no es competencia, en cuanto a quien le corresponde o no, y la Ley de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California, artículo 8 menciona que corresponde a la secretaría estamos hablando del medio ambiente, en el ejercicio de las atribuciones evaluar las manifestaciones de impacto ambiental de su competencia, y en su caso autorizar condicionalmente o negar la realización de planes programas proyectos obras y actividades y suspender temporalmente a aquellos que se realicen sin contar con la autorización correspondiente a su vez menciona en la fracción 31 que es promover consulta pública en materia ambiental en caso de plebiscitos y referéndums se atenderá lo establecido en la ley y reglamentos, respectivos entonces aquí está dando una competencia y estoy hablando de la Ley de Protección al Ambiente en el estado de Oaxaca creo que es muy clara esta fracción al manifestar la cuestión de que en caso de plebiscitos y referéndums lo que se somete aquí a consideración no es la legalidad o ilegalidad del acto lo que se está sometiendo aquí a consideración que se ponga este dicha que la ciudadanía sea la que elija a través del plebiscito, entonces creo que jurídicamente con esta fracción tienen ahí la entrada y se da directamente esta parte e insisto creo que ya lo mencioné parece un 'dejá vu' pero lo mencioné en otra ocasión de las de este tipo de situaciones hay que aprovecharlo lo positivo y en este caso creo que es un es un llamado este también para todas las empresas en general para que de alguna forma éste se proteja al medio ambiente y se cuiden los recursos naturales que tenemos ya que es muy es de suma importancia para la ciudadanía el que nuestras futuras generaciones cuenten con este servicio asimismo que se haga un uso eficiente del agua que se les proporciona en este sentido, creo que antes de estar aquí todas las empresas pudieran poner algún tipo de programa para cuidar precisamente esta protección al medio ambiente ya no digo del agua sino de aquellos recursos que las mismas utilizan y les cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Representante de Morena. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA: Solo para felicitar públicamente a la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez, del resto de los Consejeros me reservo este derecho, ya que no escuché sus voces uno la mano el dedo, y decirle a los recurrentes que sigan adelante, y los felicito, esto no se termina hoy, el plebiscito sí es trascendente y procedente, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, Jorge Aranda por favor. -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Este acto no puede ser sometido a plebiscito, la primera causal de improcedencia, se presenta cuando el acto no puede ser sometido a plebiscito por disposición expresa de la Ley, según la fracción IV del artículo 18 de la Ley de Participación Ciudadana para Baja California, los actos tendientes a limitar la propiedad particular no son susceptibles para el plebiscito, no reconocer si así consideramos que se viola el alcance de este precepto, puesto que la construcción de la planta cervecera ya está en marcha como consecuencia de las autorizaciones que le otorgó el Poder Ejecutivo, las cuales se basan en el derecho pleno del propietario de él o de los inmuebles para edificar en ellos el propio cumplimiento de la normatividad y regulación al respecto como son las licencias de construcción manifiesto de impacto ambiental y cualquier otro permiso o licencia que requiera cumplir para uso goce disfrute de la cosa de su propiedad misma que obtuvo legalmente por lo que la posibilidad de retirarle sin razón o justificación alguna de los permisos y licencias que obtuvo el propietario del inmueble para edificar, en él se vería limitado en sus derechos de propiedad privada encuadrado específicamente en la prevención que tomó en cuanto el legislador al concebir el cuerpo legal invocado una definición del derecho de propiedad más aceptada en México por basarse tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en el código civil es el derecho que tiene toda persona de usar gozar disfrutar y disponer de sus bienes de acuerdo a la ley dicho derecho será protegido por el estado por lo que nadie podrá ser privado ni molestado en sus bienes sino en virtud de un juicio que cumple con las formalidades esenciales del procedimiento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Movimiento Ciudadano.-----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Ya para concluir este tema que ya ha sido bastante debatido pero insisto en ese tema lo pudieron haber resuelto desde diciembre cuando les hicimos las observaciones, porque en la misma causal que invocan de procedencia pues la pueden deducir fácilmente de la exposición de motivos y cuando lo discutimos nosotros les mencionamos esté prácticamente difícilmente nos podemos meter al fondo del asunto pero ustedes fueron insistentes en darle un poquito más de seguir avanzando lo cual pone en entredicho, insisto tanto la inversión que hice y que hizo que esta empresa como los ciudadanos aquí presentes, y eso no nos va a

quedar la experiencia para lo siguiente también éste no puede ser uno tan drástico con ustedes consejeros, puesto que es el primer tema que van a resolver recuerdo que los anteriores fueron siempre pues bateados este dice no salíamos por la tangente que no la competencia, pero aquí en lo sucesivo este hecho ya no ya tiene estos instrumentos este de presentación insisto también no es un tema sencillo es el primero que están resolviendo y mantenemos la postura estaremos siempre a favor del desarrollo de nuestro estado; el país está atravesando una situación política no muy esté estable que digamos tenemos una expectativa de crecimiento muy baja la más baja de los últimos 20 años según los expertos y este tipo de situaciones no le abona a nada señores consejeros a excepción de ciudadanos, nuestro respeto a todos y consideramos que este tema pues lo van a tener que cumplir en los tribunales como también ha sido que esté en la máxima de este consejo que yo represento mi respeto por este debate a todos es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Antes que nada pues quiero agradecerles a todas y todos los que participaron, al público que tuvo la paciencia y comportarse bajo el debido orden, la verdad la discusión argumentativa tanto desde el punto de vista jurídico como desde el punto de vista político social fue de altura, vale la pena escuchar sus debates, también yo después de si yo quisiera llamar al Gobierno del Estado para que informe qué políticas públicas va a emitir que garanticen que los ciudadanos de Baja California vamos a tener agua, yo soy ciudadano de Tijuana, Baja California y cuando más tenemos la fuente de color del río Tijuana que es muy poca agua y los pozos que tenemos ahí, entonces en este sentido y la permítame estoy hablando en este sentido, nosotros dependemos del agua del Río Colorado estoy cierto como tijuanaense y siempre desde niño yo he sabido porque tenemos desde que yo era niño había una planta desalinizadora que por algún motivo se cerró, que la única opción que tenemos pero para que se llegue a esto se deben de construir políticas públicas y deben ser políticas públicas precisas de cara a la ciudadanía que no sean cuestionadas, y eso es lo que tenemos que hacer es lo que nos tiene que garantizar el gobierno que se autoriza la implementación de plantas industriales se garantice o se tenga proyectado cómo se va a garantizar los faltantes de agua es cuánto. Secretario continúe con la sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a

su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente **existen cinco votos a favor y un voto en contra.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con cinco votos a favor y un voto en contra; **se aprueba por mayoría** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 5.- Clausura de la sesión.---

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **veinte horas** con **diecisiete minutos** del día **cuatro de marzo del año dos mil diecinueve**, se clausura esta Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **treinta y ocho fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO
RAMOS MENDOZA**
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de abril de 2019, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

Elaboró y revisó: Rocío Escoto Ortiz
Validó: Javier Bielma Sánchez